

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE LO SOCIAL DE

150**MADRID NÚMERO 21****EDICTO
CÉDULA DE NOTIFICACIÓN**

Doña María Avilés Navarro, secretaria judicial del Juzgado de lo social número 21 de Madrid.

Hago saber: Que en el procedimiento de demanda número 532 de 2011, ejecución número 317 de 2011-M, sobre ordinario, seguido a instancias de don David López de Frutos, contra las empresas “Toribio y Abilio Nieto Gutiérrez, Sociedad Limitada”, y “Difinitoria, Sociedad Limitada Unipersonal”, sobre despido, se ha dictado en el día de la fecha auto de ejecución, cuya parte dispositiva es del tenor literal siguiente:

Parte dispositiva:

Dispongo: Despachar orden general de ejecución de la sentencia firme de fecha 16 de septiembre de 2011 a favor de la parte ejecutante, don David López de Frutos, frente a “Toribio y Abilio Nieto Gutiérrez, Sociedad Limitada”, y “Difinitoria, Sociedad Limitada Unipersonal”, parte ejecutada, por importe de 21.955,13 euros de principal, más otros 2.195,51 euros de intereses provisionales y 2.195,51 euros de costas provisionales.

Modo de impugnación: mediante recurso de reposición a interponer en el plazo de tres días ante este mismo Juzgado.

Así por este auto lo pronuncia, manda y firma el ilustrísimo señor don Juan José del Águila Torres, magistrado-juez del Juzgado de lo social número 21 de Madrid.—El magistrado-juez de lo social (firmado).

Y para que les sirva de notificación en legal forma a “Toribio y Abilio Nieto Gutiérrez, Sociedad Limitada”, y “Difinitoria, Sociedad Limitada Unipersonal”, en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

En Madrid, a 8 de febrero de 2012.—La secretaria judicial (firmado).

(03/6.361/12)